

---

*Ministerio de Comercio Exterior*



**Informe a la Asamblea Legislativa  
Tercer Año de Labores**

**Mayo, 2001**



---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR  
INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
TERCER AÑO DE LABORES  
Mayo, 2001**

**I. INTRODUCCIÓN**

El objetivo principal de la política de comercio exterior de Costa Rica es promover, facilitar y consolidar la inserción del país en la economía internacional.

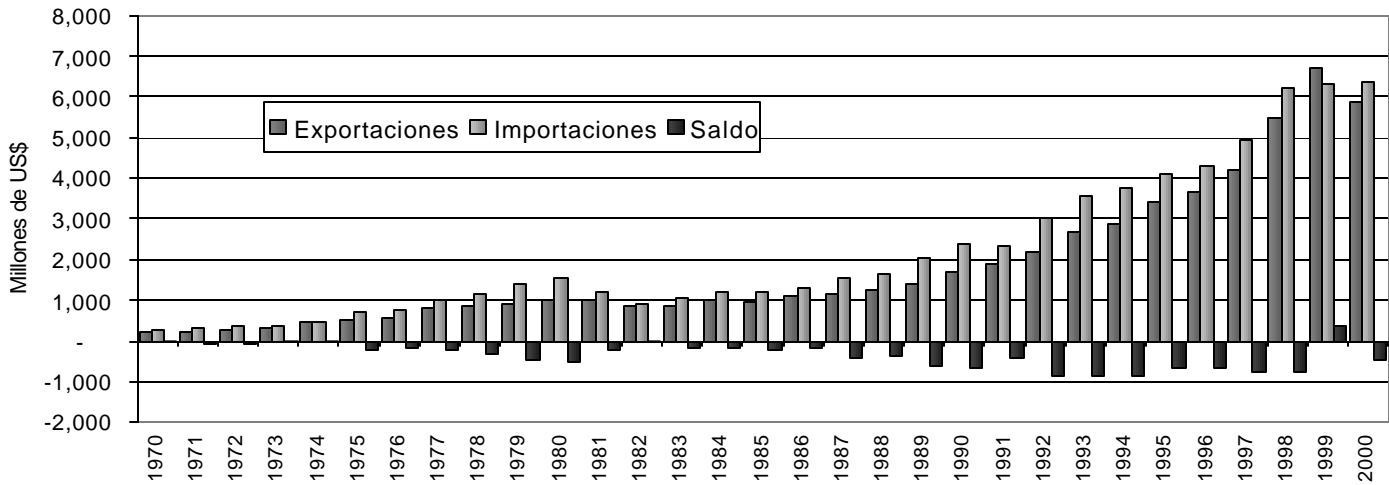
En ese sentido, durante el período comprendido entre mayo del año 2000 y abril del 2001, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) desarrolló una serie de acciones específicas para lograr el cumplimiento efectivo de esta política, a través del mejoramiento de las condiciones de acceso a nuevos mercados, la defensa efectiva de los intereses comerciales del país, el establecimiento de normas y procedimientos claros para el manejo adecuado de las relaciones comerciales, la activa promoción de las exportaciones nacionales y la atracción de inversión extranjera directa.

El presente informe recoge la labor realizada por el Ministerio de Comercio Exterior en el tercer año de la Administración Rodríguez Echeverría.

**II. MARCO DE REFERENCIA: COMERCIO E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL 2000**

A efectos de ubicar los logros alcanzados durante el período anterior dentro de un marco de referencia, es importante hacer una breve reseña de los flujos del comercio y la inversión extranjera del país. Como se observa en el Gráfico 1, para el año 2000 se mantiene la tendencia histórica de Costa Rica, que con excepción del año 1999, ha mantenido un déficit en su balanza comercial. Este, sin embargo, al cierre del año anterior solamente representó un 3% del Producto Interno Bruto (PIB) y se ubica como el segundo más bajo de toda la década de los noventa.

**Gráfico 1**  
**Costa Rica: Balanza comercial**  
**1970-2000**



Fuente: PROCOMER y BCCR.

Adicionalmente, de esta misma gráfica se desprende como en el decenio pasado Costa Rica experimentó un exponencial crecimiento en su comercio exterior, donde 1999 constituyó el punto máximo. Para el 2000, se presentaron ciertos elementos que impidieron continuar con el dinamismo de los años precedentes. En el caso de las exportaciones, éstas alcanzaron la suma de 5.897 millones de dólares, mientras que las importaciones fueron de 6.373 millones de dólares, para un crecimiento anual del 0,4% para estas últimas.

Costa Rica enfrentó tres circunstancias especiales que incidieron para que el valor de las exportaciones del año 2000 fuera inferior al de 1999 en cerca de 820 millones de dólares.

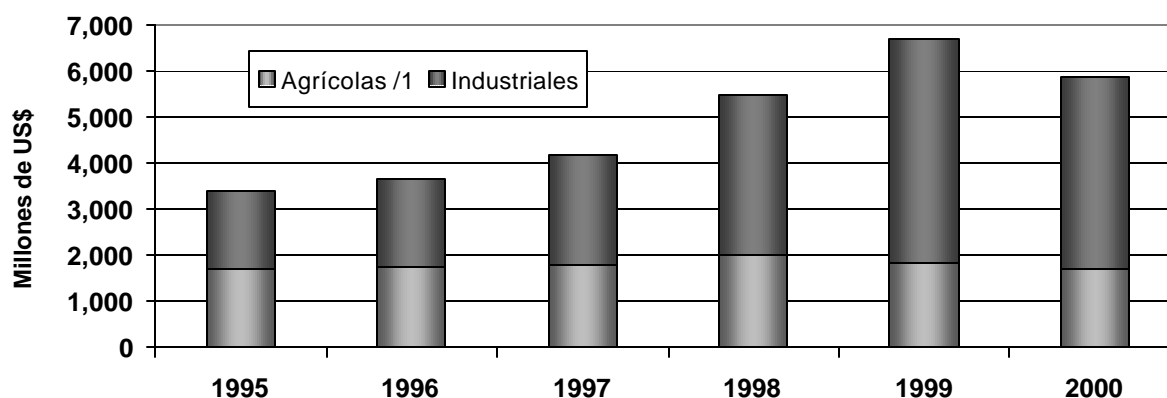
En primer término, el cambio en la línea de producción de la empresa INTEL hizo que sus exportaciones en el año 2000, descendieron en aproximadamente un 30% con relación al año anterior. Esta situación implicó que esta firma exportara cerca de 900 millones de dólares menos que en 1999. Si se aísla el fenómeno de los microprocesadores electrónicos, el resto de las exportaciones totales de bienes nacionales no sólo no bajan, sino que muestran un incremento del 2% respecto al año precedente.

En segundo lugar, el primer producto agrícola de exportación de Costa Rica ha enfrentado problemas, principalmente a inicios de año, por causa de factores climáticos y, en menor medida, por niveles de precios más bajos. En el 2000, el descenso de las exportaciones de banano fue de cerca del 16% con respecto al año anterior. Es decir, cerca de 101 millones de dólares menos que en 1999. Si aislamos este factor junto con el factor INTEL, el incremento en las exportaciones nacionales alcanzaría un 4%.

Finalmente, las estadísticas del año 2000 muestran el efecto sobre el sector exportador del ajuste de las llamadas empresas “fantasmas”, que hacían exportaciones falsas o sobrefacturaban sus ventas al exterior con el fin de recibir Certificados de Abono Tributario (CATs) y que dejaron de hacerlo al finalizar la vigencia de este incentivo. Estos casos han sido remitidos al Ministerio Público.

Obviamente, esto no significa una disminución real de las exportaciones, sino más bien, un reajuste en las cifras de exportación registradas. Según las estimaciones de PROCOMER, este efecto CATs tuvo un impacto sobre las exportaciones cercano a los 90 millones de dólares para el 2000, monto de importancia significativa.

**Gráfico 2**  
**Costa Rica: Exportaciones totales**  
**por sector económico**  
**1995-2000**



**Fuente:** COMEX con base en cifras de PROCOMER.

/1 Las mercancías agrícolas se definen de acuerdo con el Anexo I del Acuerdo

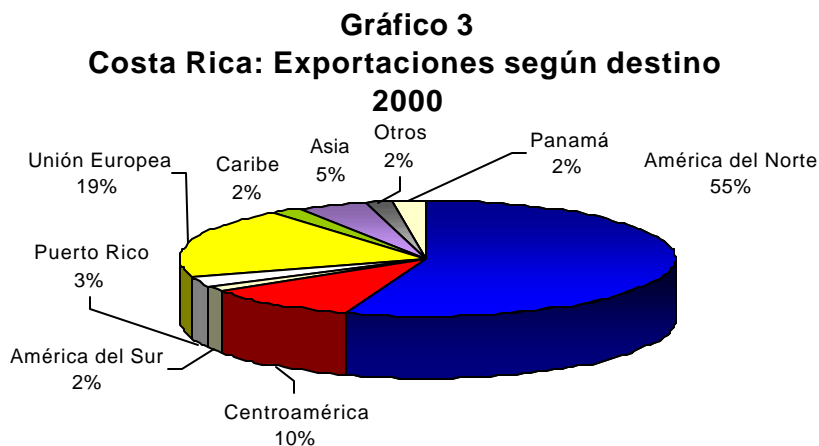
Si se dejan de lado los problemas presentados en los sectores de circuitos integrados, banano y la situación presentada con los fraudes en materia de CATs, el resto de las exportaciones totales costarricenses crecieron un 7,4%; mostrando así el dinamismo del resto del sector exportador costarricense durante el año pasado.

En términos de actividad económica, como puede observarse en el Gráfico 2 las exportaciones del año 2000 estuvieron concentradas mayoritariamente en el sector industrial, con cerca de un 71% del total. El sector agrícola representó el 29% del total, dentro del cual la industria alimentaria constituye alrededor de un 7% del total exportado. El sector pecuario y pesca, sector en el que se presentaron problemas importantes de CATs, representó un 2,7% de las exportaciones nacionales.

No obstante, la disminución experimentada, las partes para circuitos modulares continúan siendo el principal producto de exportación del país, representando cerca de un 30% del total. Le siguen los textiles y prendas de vestir con un 13%, el banano con un 9%, el café con un 5% y los equipos de infusión con un 3%. De

allí en adelante se presenta una amplia diversificación que superan los 3500 productos, entre los cuales se destacan: las piñas, medicamentos, plantas y el follaje, jugos y concentrados, preparaciones alimenticias y el melón.

En relación con los mercados de destino, Estados Unidos continúa siendo el mercado más importante de nuestras exportaciones hacia donde se dirigen cerca del 55% del total de ventas al exterior. En el Gráfico 3 se observa que a la Unión Europea se destina un 19% de nuestras exportaciones totales, a Centroamérica un 11%, a Asia un 5%, América del Sur un 2%, a Panamá un 2%, a México cerca de un 2% y a otros destinos un 2%.

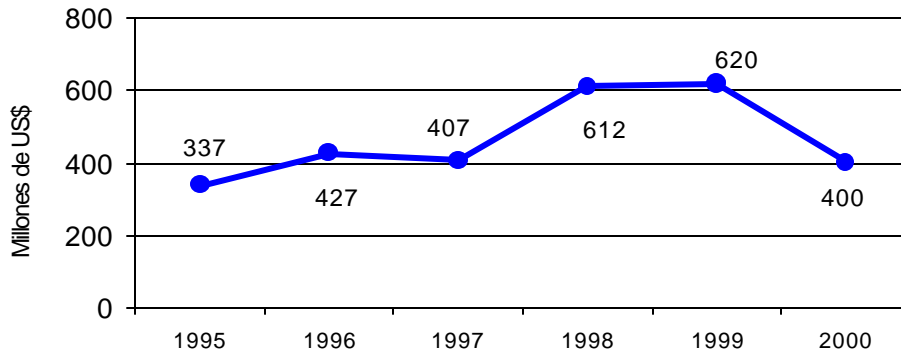


Fuente: Comex con base en datos de PROCOMER

En el caso de la inversión extranjera directa (IED), para el año 2000, se registraron ingresos por 400 millones de dólares, lo cual es una suma menor en aproximadamente 220 millones dólares a la percibida en 1999. Este monto de IED que representa el 2,6% del PIB, aunque menor al de los dos años precedentes, resulta similar al observado en los años previos a la llegada de la empresa Intel al país, como se aprecia en el Gráfico 4. La salida de algunas empresas establecidas en los regímenes de zonas francas aunado a una menor afluencia de capital nuevo al país explican este resultado. De conformidad con un estudio realizado por CINDE, entre los factores determinantes que explican esta reducción en los flujos de IED hacia el país, se encuentran los problemas en el servicio y el precio de la electricidad, las telecomunicaciones, la excesiva tramitología, la tendencia creciente de las economías a la subcontratación, la reciente apertura comercial Estados Unidos- China y las expectativas existentes de la economía estadounidense sobre el aumento en las tasas de interés.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> CINDE, "Factores detectados por CINDE que inciden en la atracción de Inversión Extranjera Directa a Costa Rica", 2000.

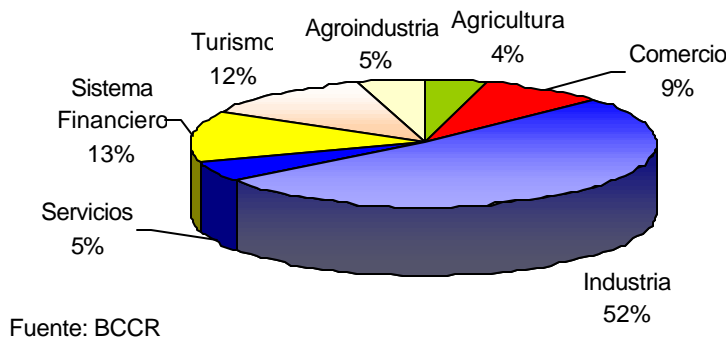
**Gráfico 4**  
**Costa Rica: Inversión Extranjera Directa**  
**1995-2000**



Fuente: BCCR.

Durante el 2000 la inversión estuvo concentrada básicamente en el sector industrial, que recibe más de la mitad de la inversión extranjera que viene al país. La expansión de las empresas localizadas en el territorio nacional y la llegada de nuevas firmas acogidas a los regímenes de incentivos especiales del país ha hecho que la inversión se concentre en sectores con mayor requerimiento tecnológico y con mano de obra más calificada. Sin embargo, cabe señalar que otros sectores de importancia en el año 2000 fueron: el financiero, en el que se localizó el 13% del total de recursos; el sector turismo, con un 12%; y, el de comercio, con un 9%. La actividad agrícola y el sector servicios recibieron 4% y 5%, respectivamente.

**Gráfico 5**  
**Costa Rica: Inversión Extranjera Directa**  
**por sector económico, 2000**



Fuente: BCCR

La inversión mayoritariamente continúa proviniendo de los Estados Unidos, lo que es de esperarse por el grado de integración económica de la economía costarricense a la de ese país. En el 2000, cerca de 55% de la inversión extranjera que vino al país es de origen estadounidense. No obstante ello, debe destacarse durante los últimos años la afluencia de IED proveniente de México y Panamá, en los sectores industriales y de servicios, respectivamente.

### III.1 INSERCIÓN DE COSTA RICA EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

#### A. Acuerdos comerciales, de inversión y otras acciones bilaterales

- **Tratado de Libre Comercio Costa Rica – Canadá**

El Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá fue suscrito el 23 de abril del 2001 en la ciudad de Ottawa, Canadá, culminando así un proceso de negociación que inició formalmente en julio del año anterior.

Costa Rica buscó acercarse a Canadá con este objetivo específico desde inicios del año 1999, por considerar que una negociación de un TLC con ese país sería de gran beneficio para Costa Rica. En este sentido, luego de la visita oficial que realizara el señor Presidente Miguel Angel Rodríguez a Canadá a finales de enero del 2000, se inició un proceso de intercambio de información entre COMEX y las autoridades canadienses, así como la realización de una serie de estudios y consultas a fin de evaluar la viabilidad de suscribir un acuerdo de esta índole.

Este instrumento representa el primer acuerdo de esta naturaleza entre un país desarrollado y una pequeña economía en el continente americano, lo cual contribuye positivamente a la construcción del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Los objetivos de Costa Rica en la negociación del Tratado de Libre Comercio son el posicionamiento que este acuerdo dará al país en los ámbitos internacionales en términos de atracción de inversión, el impacto positivo en la generación de turismo, las oportunidades que una relación más estrecha con un socio comercial desarrollado como Canadá brinda al país en distintos ámbitos, contribuir en el proceso preparatorio del país para el proceso del ALCA, continuar mejorando la competitividad del sector productivo nacional, así como la apertura de nuevos mercados y mayores oportunidades de exportación para los productos costarricenses.

Con el fin de contar con la mayor cantidad de insumos para la definición de la posición nacional que Costa Rica presentaría ante Canadá y Panamá<sup>2</sup> en materia de acceso a mercados y reglas de origen, COMEX dio inicio durante el mes de junio del 2000 y hasta el último día de negociación, un amplio y exhaustivo proceso de consulta con el sector productivo nacional.

Algunos ejemplos de los canales de comunicación y consulta que COMEX utilizó en este proceso de consulta merecen destacarse:

---

<sup>2</sup> El proceso de consultas realizado por el Ministerio de Comercio Exterior abarcó simultáneamente la negociación del TLC con Canadá como la del TLC con Panamá. Para mayor información sobre este tema ver documento “Negociaciones comerciales con Canadá y con Panamá. Resultados de la consulta y el diálogo con los costarricenses”, publicado por el Ministerio de Comercio Exterior.

- En relación con los temas de acceso a mercados y reglas de origen, se consultó con más de 870 empresas, 45 cámaras empresariales pertenecientes y 39 sectores productivos del país.
- El Ministerio de Comercio Exterior tuvo cerca de 10 reuniones periódicas con el Consejo Consultivo de Comercio Exterior para informar sobre los avances del proceso luego de cada ronda de negociación.
- COMEX designó una funcionaria del Ministerio como Punto de Enlace Permanente (PEP) entre el Ministerio y cualquier interesado en el proceso de negociación con Canadá o Panamá, con el objeto de abrir un canal adicional para la continua divulgación de información y seguimiento de los procesos de negociación de los tratados de libre comercio. Las consultas evacuadas por el PEP de parte de empresarios, medios de comunicación, académicos, estudiantes, cámaras empresariales, organizaciones no gubernamentales, entre otros, exclusivamente en relación con estos procesos de negociación, ascendieron a más de 300 consultas.

Los resultados del TLC son muy favorables para el país. En materia de acceso a mercados y reglas de origen, el tratado refleja adecuadamente las diferencias en el tamaño y desarrollo de ambas economías. En este sentido, un 86% de los productos costarricenses entrarán al mercado canadiense libres de aranceles en forma inmediata a la entrada en vigor del acuerdo, mientras que los productos canadienses ingresarán al mercado costarricense mediante un programa de desgravación arancelaria el cual establece que un 65% de los productos ingresarán en forma inmediata al mercado costarricense, un 18.7% de los productos canadienses ingresarán en un plazo de 7 años y un 14.7% de los productos de Canadá ingresarán al mercado de Costa Rica en un plazo de 14 años. Por su parte, el tratado incluye reglas innovadoras en materia de origen de modo que en el cumplimiento de los requisitos de valor de contenido regional se permite bajo ciertas condiciones considerar el valor de los insumos importados como si fueran componente nacional.

Por otra parte, el TLC con Canadá no sólo presenta grandes oportunidades para el país, sino que no representa ninguna amenaza para los sectores productivos nacionales, ya que atendiendo las sensibilidades de ambos países, los países decidieron excluir del programa de desgravación arancelaria un número reducido de productos que incluye el sector avícola, lácteo, algunos productos hortícolas como la papa fresca, cebolla, tomate y zanahoria.

Adicionalmente a la suscripción del Tratado de Libre Comercio, Costa Rica y Canadá firmaron un acuerdo de cooperación en materia ambiental y otro en materia de cooperación laboral. Dichos acuerdos se abordaron desde una perspectiva positiva y de cooperación entre las Partes y no incluyen ningún tipo de sanción comercial o multa, con lo cual también se crearon nuevos modelos alternativos a aquellos utilizados en el marco de otros acuerdos comerciales.

Por otra parte, en el campo del comercio electrónico, Costa Rica y Canadá acordaron una declaración conjunta que muestra el compromiso de ambos países para colaborar muy de cerca en la promoción de los principios para facilitar el

crecimiento de esta área en el mundo global. Asimismo, dicha Declaración establece un programa de cooperación técnica en áreas como compras gubernamentales en línea, protección al consumidor y mecanismos de solución de diferencias, las cuales son de enorme importancia para el desarrollo de esta área en Costa Rica.

De igual manera, ambos países acordaron un programa de cooperación bilateral en reforma aduanera, apoyo a la promoción de exportaciones, desarrollo de inversiones y alianzas estratégicas, transferencia de tecnología y cooperación para el fortalecimiento institucional en normas técnicas y medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros.

Finalmente, debe mencionarse que con el propósito de iniciar el proceso de divulgación de este Tratado, COMEX realizó la publicación de un documento explicativo sobre el mismo, así como diversas actividades de promoción comercial. El Tratado de Libre Comercio, así como los otros instrumentos suscritos por Costa Rica y Canadá han estado disponibles a partir de la fecha de suscripción del acuerdo, en la página web del Ministerio de Comercio Exterior, <http://www.comex.go.cr>.

- **Relanzamiento de la negociación del Tratado de Libre Comercio Costa Rica- Panamá<sup>3</sup>**

La relación comercial entre Costa Rica y Panamá se desarrolla en el marco del Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial suscrito entre ambos países en el año 1973. Este acuerdo tiene un alcance reducido, por cuanto sólo regula el intercambio de bienes bajo una cobertura limitada del universo arancelario y un marco normativo que no responde a la realidad actual.

Por ello, desde el inicio de esta administración, Costa Rica ha mostrado gran interés de poder sustituir este instrumento por un tratado moderno, de nueva generación, que abarque no sólo todo el universo arancelario en materia de mercancías, sino que incluya disposiciones en una serie de áreas adicionales. Para cumplir con ese objetivo, Costa Rica promovió el reinicio de las negociaciones suspendidas por el gobierno panameño en marzo de 1999. A partir de ese entonces, se han llevado a cabo siete rondas de negociación con el objetivo de negociar la parte normativa del tratado entre los países centroamericanos, por un lado, y Panamá por el otro. Se espera que en el transcurso del presente año pueda concluirse la negociación de esta parte del acuerdo para después iniciar la negociación de acceso a mercados y normas de origen específicas en forma bilateral entre Costa Rica y Panamá.

Conviene señalar que como preparación para la negociación de este tratado, el Ministerio de Comercio Exterior realizó un amplio e intenso proceso de consultas con empresarios nacionales de todos los sectores productivos, asociaciones

---

<sup>3</sup> Ver estudio "Relaciones comerciales de Costa Rica con Panamá: evolución reciente", COMEX, mayo del 2001.

gremiales y otros, paralelo al proceso de consultas realizado con Canadá descrito en el apartado anterior.

- **Tratado de Libre Comercio Costa Rica – Chile**

En noviembre de 1999 los países de Centroamérica y Chile suscribieron el Tratado de Libre Comercio, culminando así un proceso iniciado en agosto de 1998. Este acuerdo comercial de nueva generación establece normas y disciplinas aplicables no sólo al comercio de mercancías, sino también a otras materias tales como el comercio de servicios, inversión, compras del sector público y transporte aéreo.

El TLC con Chile establece condiciones de acceso a mercados muy favorables para Costa Rica en razón del trato asimétrico brindado por Chile. Así, mientras que aproximadamente el 95% del universo arancelario costarricense va a poder ingresar libre de aranceles en forma inmediata al mercado chileno a la entrada en vigor del acuerdo, el producto de Chile estará sujeto a plazos largos de desgravación para ingresar al mercado costarricense. Lo anterior brinda oportunidades muy interesantes al sector productivo nacional que podrá posicionarse en el mercado chileno mucho antes que el producto chileno en Costa Rica.

Mediante Ley No. 8055 del 4 de enero de 2001, la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Chile. A la fecha este acuerdo comercial se encuentra en proceso de aprobación en el Congreso de ese país.

El Ministerio de Comercio Exterior publicó un documento explicativo sobre el TLC. Asimismo, ha realizado diversas acciones con el objeto de insistir en la necesidad de este acuerdo sea aprobado en Chile y así aprovechar las oportunidades que se derivan del mismo. Se espera que el tratado pueda entrar en vigor en el segundo semestre del 2001.

- **Tratado de Libre Comercio Costa Rica – República Dominicana**

El 5 de noviembre de 1998 se concluyeron las negociaciones entre los países centroamericanos y República Dominicana para suscribir un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo comercial de nueva generación establece normas y disciplinas aplicables no sólo al comercio de bienes, sino también el comercio de servicios, la inversión y las compras del sector público. La firma de este acuerdo conlleva la creación de un mercado potencial de treinta y ocho millones de consumidores

Mediante Ley No. 7882 del 9 de junio de 1999, la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó este tratado. Sin embargo, ante las dudas presentadas por algunos sectores dominicanos, la aprobación del mismo se retrasó en el Congreso de República Dominicana.

Para solventar la situación anterior, el Gobierno presentó a mediados del mes de febrero una propuesta para que, sin modificar el tratado, se pudieran solventar las inquietudes presentadas. La propuesta costarricense fue acogida y el Congreso de República Dominicana aprobó el tratado el pasado mes de marzo. Este acuerdo comercial entrará en vigencia 180 días después de su aprobación.

- **Tratado de Libre Comercio Costa Rica – México<sup>4</sup>**

Las relaciones comerciales con México se han seguido impulsando sobre la base de una política de promoción del comercio, realizada por la Promotora de Comercio Exterior, Procomer, y el impulso de iniciativas orientadas a favorecer un creciente nivel de integración entre las dos economías, todo dentro del contexto del Tratado de Libre Comercio vigente.

En el campo de la promoción de las exportaciones y las inversiones la Oficina de Promoción Comercial de Costa Rica en México de Procomer, organizó la participación del país en Ferias; una semana de Costa Rica en México, una misión de compradores mexicanos en Costa Rica, visitas individuales para empresas costarricenses interesadas, seminarios de información comercial, promovió el desarrollo de alianzas estratégicas con entidades privadas para facilitar el acceso de los productos costarricenses a dicho mercado, entre las actividades más importantes. Adicionalmente dicha Oficina apoyó cientos de contactos comerciales, realizó estudios de información comercial, estudios exploratorios de mercado y trámites diversos con el fin de apoyar a las empresas costarricenses a cumplir los requisitos de internación de sus productos.

En el campo de la administración y aplicación del TLC la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales de COMEX continuó con el intercambio de información, la realización de las labores necesarias para cumplir los compromisos del TLC y el impulso de iniciativas orientadas a mejorar el funcionamiento del mismo. Lo anterior, a través de la comunicación escrita, electrónica y la realización de reuniones de las diversas instancias previstas en la administración del acuerdo.

- **Mejoramiento de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe**

El pasado mes de octubre entró en vigencia la ampliación de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, aprobada por el Gobierno de los Estados Unidos en mayo del año 2000.

Con la entrada en vigencia de esta ley, los países de la región obtuvieron acceso preferencial a este mercado para algunos productos que en el pasado habían quedado excluidos de esta Iniciativa. La medida otorgó beneficios arancelarios

---

<sup>4</sup> Ver estudio "Tratado de Libre Comercio Costa Rica – México: evaluación del año 2000", COMEX, mayo del 2001.

hasta setiembre del 2008 o hasta el momento que entre en vigor el Area de Libre Comercio de las Américas.

Los esfuerzos realizados para lograr el mejoramiento de esta iniciativa fueron encabezados directamente por el propio Presidente de la República, quien desde el inicio de su gestión se propuso este objetivo como una forma de promover nueva inversión y generar empleo en el sector textil y de prendas de vestir durante los próximos años.

La ampliación de estos beneficios implica la eliminación de los aranceles sobre el valor agregado que pagan los productos textiles que se confeccionan en la región con tela de los Estados Unidos. Adicionalmente, la Ley otorga libre comercio a una cantidad determinada de prendas confeccionadas con tela regional elaborada con hilaza americana hasta un límite anual equivalente a 250 millones de metros cuadrados de tela local; así como a las camisetas confeccionadas con tela de la región elaborada con hilaza americana, hasta llegar a un techo de 4.2 millones de docenas. Estos límites se incrementarán hasta un 16% anual hasta el año 2004. A partir de ese año se hará una evaluación para determinar el porcentaje de crecimiento. La entrada en vigencia de esta ley implica, además, un ahorro de 50 millones de dólares para los empresarios que exportaban esos productos al mercado de los Estados Unidos y que debían pagar aranceles por este concepto.

Por otra parte, en el caso de atún enlatado, artículos de cuero, derivados de petróleo, relojes y partes de relojes – únicos otros productos originalmente excluidos de la ICC - la ley equiparó su situación arancelaria a la de los productos mexicanos bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Esto es particularmente relevante para el sector atunero del país, pues unido a la eliminación que también se logró del embargo que pesaba sobre este producto en el mercado estadounidense, se abren excelentes oportunidades para las exportaciones nacionales de atún.

- **Negociación y gestión legislativa de APPRIS**

Como parte de un programa continuo y permanente para mejorar el clima de inversión en el país, el Ministerio de Comercio Exterior continuó durante este período con la negociación y la gestión legislativa de una serie de acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones.

En particular, se concluyó la negociación de acuerdos con Corea, Suiza, Bolivia y Finlandia. Al mismo tiempo, se promovió la aprobación legislativa de los acuerdos suscritos con Venezuela, Argentina, Paraguay, la República Checa y los Países Bajos.

Actualmente se realizan negociaciones para suscribir un acuerdo de esta naturaleza con Italia.

- **Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea**

En seguimiento al II Foro Comercial entre la Unión Europea y Centroamérica realizado en octubre de 1999, el Ministerio de Comercio Exterior continuó trabajando para lograr la extensión indefinida en el plazo de vigencia de dicho sistema y la acumulación regional entre los países de Centroamérica, Panamá y la Comunidad Andina.

En marzo de 2001 se llevó a cabo la Reunión Ministerial de San José XVII, Centroamérica - Unión Europea. Durante esta reunión, los Ministerios encargados del comercio exterior de los países de la región señalaron la importancia que tiene para los países este Sistema de Preferencias y reiteraron las propuestas planteadas durante el II Foro Comercial.

En ese sentido, Centroamérica ha señalado que la periódica revisión del sistema y su frecuente renovación han dificultado la realización de mayores inversiones y exportaciones al mercado europeo al amparo de este programa, debido a la carencia de una perspectiva de más largo alcance.

## **B. ACUERDOS E INICIATIVAS COMERCIALES REGIONALES**

- **Area de Libre Comercio de las Américas**

Durante este período Costa Rica continuó su participación activa y constructiva en las negociaciones para suscribir el Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA). En esta etapa, el país tuvo una destacada participación, resaltando la labor desarrollada en el Comité de Negociaciones Comerciales, en los distintos Grupos de Negociación y, especialmente, en el Grupo de Negociación sobre Solución de Controversias (GNSC), el cual fue presidido por Costa Rica hasta abril pasado.

Para elaborar la posición costarricense en cada uno de los nueve grupos de negociación, el Ministerio de Comercio Exterior organizó un amplio proceso de consultas en el primer semestre del año 2000. Para ello, realizó una invitación pública a todos los sectores del país para que enviaran su aportes sobre todos o algunos de los temas abarcados en las negociaciones. Se elaboró un cuestionario de 311 preguntas que se circuló entre las distintas cámaras empresariales del país, recibándose respuestas por parte de algunas de ellas.

Estos aportes escritos presentados por individuos y organizaciones sirvieron de base para estructurar la posición nacional en cada grupo de negociación, junto con las disciplinas de los tratados de libre comercio suscritos por el país y en consistencia y coordinación con las posiciones nacionales en otros foros comerciales.

El 27 de julio pasado, en un evento público en el que participaron más de 400 personas, COMEX expuso las propuestas que presentaría en los grupos de negociación, las cuales fueron publicadas desde ese mismo día en la página web

del Ministerio ([www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)) y en un documento para distribuir entre los interesados.<sup>5</sup>

Como corolario de la labor realizada, en abril del año 2001 se celebró en Buenos Aires, Argentina, la Sexta Reunión Ministerial del ALCA. Como principal resultado de esta reunión, los ministros acordaron concluir las negociaciones a más tardar el 1 de enero del 2005 para que el ALCA entre en vigencia a más tardar el 31 de diciembre de ese año, una vez que el acuerdo sea aprobado por los parlamentos de todos los países miembros.

De igual manera, los ministros acordaron que los métodos y modalidades de negociación en materia de acceso a los mercados deberán estar listos a más tardar el primero de abril del año 2002, a fin de que el 15 de mayo de ese mismo año se inicien las negociaciones en estas áreas.

Asimismo, se estableció un Comité Especial de Asuntos Institucionales con el objetivo de iniciar la discusión sobre la estructura general del Acuerdo del ALCA. Costa Rica fue uno de los países que desde meses atrás venía insistiendo en la necesidad de crear este Comité para seguir avanzando en las negociaciones.

Finalmente, los ministros acogieron una nueva nómina de Presidentes y Vicepresidentes para los Grupos de Negociación, los Comités y el Grupo Consultivo del ALCA. Como reconocimiento al trabajo realizado por Costa Rica en las etapas anteriores, el país fue electo para ocupar en este nuevo período la Presidencia del Grupo de Negociación sobre Compras del Sector Público, constituyéndose en uno de los pocos países del continente que han ocupado la presidencia de un grupo a lo largo de todo el proceso.

- **Centroamérica**<sup>6</sup>

En el ámbito de la integración regional se ha continuado trabajando este año de acuerdo con los lineamientos definidos a inicio de esta administración, en el sentido de impulsar el fortalecimiento y la modernización de la normativa regional, la facilitación del comercio y el cumplimiento de los compromisos suscritos.

En este último tema del cumplimiento de la normativa regional sigue teniendo particular importancia la aprobación de un mecanismo moderno y ágil para la solución de los conflictos comerciales, que se terminó de negociar desde marzo del año 1999 y no se ha podido aprobar todavía por la falta de apoyo de los gobiernos de algunos países de la región.

En esta materia, se realizaron durante este período varias gestiones orientadas a solventar las objeciones que manifestaron algunos países en relación con la contradicción que podía significar la aprobación de un mecanismo de este tipo, frente a la competencia que el Protocolo de Tegucigalpa le da a la Corte

---

<sup>5</sup> "Costa Rica en el proceso del ALCA. Estado actual y perspectivas", COMEX, 2000.

<sup>6</sup> Ver estudio "Relaciones comerciales de Costa Rica con los países del resto de Centroamérica: evolución reciente.", COMEX, mayo del 2001.

Centroamericana de Justicia, de la que son miembros Nicaragua, Honduras y El Salvador, en materia de controversias relacionadas con la aplicación o interpretación de los instrumentos jurídicos del esquema de integración regional. En ese sentido, la última gestión que se ha realizado es para que la Presidencia Protempore del sistema de integración gestione, con el apoyo de todos los Gobiernos, una solicitud ante dicha Corte para que la misma emita una Resolución en que manifieste su acuerdo con que la solución de controversias comerciales sea reglamentada por el Consejo de Ministros responsables de la integración económica. De no funcionar esta opción los Cancilleres y Ministerios encargados del comercio han manifestado su disposición a impulsar una modificación al Protocolo de Tegucigalpa para que se defina con claridad que la aprobación del mecanismo de solución de controversias comerciales es competencia de los Ministros responsables del comercio

También se han dedicado muchos recursos y tiempo a atender los problemas que enfrentan las exportaciones costarricenses en su ingreso a los otros países de la región, que provienen fundamentalmente de la dificultad que, con frecuencia, encuentran para gestionar los permisos de importación de productos agrícolas en los Ministerios de Agricultura y de la sistemática práctica de imponer nuevos requisitos, no amparados en la normativa vigente, al tránsito de los productos de exportación por parte de las aduanas.

Durante este período los Ministros de la Integración Económica de Centroamérica aprobaron el Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, CAUCA III, el cual moderniza la normativa vigente en esta materia. El mismo se encuentra a disposición de los poderes legislativos de los países para su aprobación. De igual forma, se aprobó un nuevo Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional que ya se encuentra vigente, y que también introduce innovaciones, acordes con la realidad actual del transporte regional.

Asimismo, las diferentes instancias del sistema de integración económica centroamericana; a saber, Grupos Técnicos, Directores de Integración, Viceministros y Ministros, se reunieron en múltiples oportunidades para atender asuntos relacionados con el comercio regional como: modificaciones arancelarias, cláusulas de salvaguardia, eliminación de obstáculos al comercio regional, procedimientos de verificación de origen, entre las más importantes.

### **C. SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO**

Costa Rica siempre ha confiado en el sistema multilateral de comercio y ha respaldado todas las iniciativas encaminadas a su fortalecimiento. Un sistema multilateral fuerte, con reglas claras y transparentes, es de gran beneficio para una economía pequeña dependiente del comercio internacional como la costarricense. La Misión de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) forma parte del Ministerio de Comercio Exterior y participa activamente en esta organización representando la posición nacional y defendiendo los intereses del país.

- **Negociaciones agrícolas en la OMC y participación de Costa Rica en el Grupo de Cairns<sup>7</sup>**

Costa Rica ha participado activamente en las negociaciones agrícolas en la OMC las cuales dieron inicio el año pasado, como lo preveía el Acuerdo sobre la Agricultura. El objetivo de Costa Rica en estas negociaciones es el establecimiento de un sistema de comercio para los productos agrícolas equitativo y orientado hacia el mercado, mediante la eliminación y prohibición total de las subvenciones a la exportación en la agricultura. De igual forma, Costa Rica sostiene que las formas de ayuda interna que distorsionan el comercio internacional de productos agrícolas deben ser eliminadas.

Como Miembro del Grupo de Cairns se han presentado varias propuestas de negociación en diferentes áreas: competencia de las exportaciones, ayuda interna, acceso a los mercados y restricciones e impuestos a la exportación. Además, se presentó una iniciativa para el desarrollo de disciplinas multilaterales para los créditos a la exportación.

En octubre del año 2000 Costa Rica participó en la XXI Conferencia Ministerial del Grupo de Cairns efectuada en Canadá. En esa oportunidad se reafirmó la necesidad de continuar el proceso de reforma agrícola mundial a través de las negociaciones de la OMC, mediante la eliminación de los subsidios a la exportación y de todas las prácticas con efecto equivalente a los mismos que otorgan los países desarrollados.

- **Negociaciones de servicios**

Al igual que en agricultura, durante el año pasado se iniciaron las negociaciones en materia de servicios, tal y como lo establece el Acuerdo General sobre el comercio de Servicios (AGCS). Para Costa Rica es de mucha importancia completar el desarrollo de las normas del AGCS, en especial aquellas relativas a los temas de subsidios y las salvaguardias.

En relación con la incorporación de más sectores de servicios a los compromisos sobre acceso a mercados y trato nacional, Costa Rica considera que éste debe efectuarse sobre la base de la gradualidad y debe tomar en cuenta las políticas de desarrollo de los Miembros de la OMC. Además, Costa Rica considera que las negociaciones en servicios deben conducir a la eliminación de muchas de las exenciones al trato de nación más favorecida, especialmente de aquellas basadas en la reciprocidad ya que contradicen los objetivos del sistema multilateral de comercio por el cual todos sus Miembros, especialmente los más pequeños, pueden beneficiarse de la liberalización de los mercados.

---

<sup>7</sup> El Grupo Cairns está formado por Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelandia, Filipinas, Sudáfrica, Paraguay, Tailandia y Uruguay. Su objetivo es promover la incorporación de los productos agrícolas a normas y disciplinas equivalentes a las que se aplican al comercio de bienes, con el objetivo de promover un comercio abierto y equitativo de productos agropecuarios. Costa Rica fue admitida al Grupo de Cairns en noviembre de 1999.

- **Programa de trabajo sobre la aplicación de los Acuerdos de la OMC**

Costa Rica ha seguido con atención los trabajos relativos al examen de la aplicación de los Acuerdos de la OMC y ha apoyado una serie de iniciativas dirigidas al establecimiento de reglas más claras y precisas en estos instrumentos, tales como en materia de antidumping, subsidios a las manufacturas, agricultura y medidas de normalización.

- **Conclusión de las negociaciones con la República Popular China**

En junio del año anterior y como resultado de intensas negociaciones, Costa Rica alcanzó un acuerdo con la República Popular China que mejora las condiciones de acceso a ese mercado para un importante grupo de productos costarricenses, en el contexto del proceso de su adhesión a la OMC.

En dichas negociaciones, Costa Rica logró obtener concesiones arancelarias para 86 fracciones arancelarias de productos agrícolas y de alta tecnología, los cuales incluyen la mayor parte de su oferta exportable al mundo en estos sectores. Los aranceles aplicados para estas 86 fracciones arancelarias se reducirán aproximadamente en un 47% en promedio, por lo que se espera mejorar considerablemente las condiciones de acceso a este mercado. Asimismo, obtuvo derechos de primer negociador para todos estos productos. Este acuerdo permitirá el acceso en condiciones muy favorables a un mercado de más de 1.200 millones de personas, una vez que la República Popular China ingrese a la OMC.

- **Continuación de las negociaciones con la Federación Rusa**

El año pasado, en virtud de los acontecimientos políticos y económicos que permitieron a la Federación Rusa reactivar su proceso de adhesión a la OMC, Costa Rica solicitó la celebración de negociaciones bilaterales con este país con el objetivo de alcanzar compromisos que mejoren las condiciones de acceso a una gran cantidad de productos costarricenses en este mercado. El proceso de negociaciones continúa y se espera que en los próximos meses pueda ser alcanzado un acuerdo con este país.

- **Mecanismo de Examen de Política Comercial de Costa Rica**

Durante la segunda semana de mayo de 2001 la política comercial de Costa Rica será examinada en la OMC. Este proceso de examen, que en el caso de Costa Rica se efectúa cada seis años, tiene una gran importancia por cuanto conlleva la evaluación de todos los instrumentos nacionales relacionados con el comercio exterior y es una oportunidad más para demostrar el apego de nuestro país a las reglas multilaterales de comercio.

Durante este último año, el Ministerio de Comercio Exterior ha tenido la responsabilidad de preparar la información pertinente y coordinar con la Secretaría de la OMC la realización de los estudios que servirán de base para este examen.

- **Vigilancia del Sistema de Solución de Diferencias**

Costa Rica ha podido comprobar con su propia experiencia que el mecanismo de solución de controversias es el mejor instrumento para preservar el derecho y otorgar seguridad y previsibilidad a las relaciones comerciales. Por lo anterior, las reglas y procedimientos por los que se rige este sistema deben ser claras, justas y equitativas y no deben contener lagunas o contradicciones. Por ello, Costa Rica presentó, junto con un grupo de países, una propuesta para la revisión de ciertas disposiciones del Entendimiento de Solución de Diferencias. Esta propuesta está siendo analizada por el Consejo General de la OMC.

- **Seguimiento y negociación del régimen europeo de importación de banano**

El banano continúa siendo el producto agrícola de exportación más importante de Costa Rica. Desde 1995 hasta la fecha ha estado en vigor el sistema de importación, venta y distribución de banano de la Unión Europea, sobre la base del Reglamento 404-93. Las primeras modificaciones a este sistema respondieron a la firma del Acuerdo Marco del Banano, firmado por la Unión Europea con Costa Rica, segundo abastecedor de ese mercado, y otros tres países latinoamericanos, Colombia, Nicaragua y Venezuela.

En setiembre de 1997 el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC adoptó el informe del Grupo Especial y del Organo de Apelación que condenó diferentes elementos de este régimen. Costa Rica participó en ese proceso de solución de diferencias como tercero y ha reconocido el resultado del informe adoptado en la OMC e instado a la Unión Europea a cumplir con las conclusiones y recomendaciones. Durante los siguientes tres años no fue posible alcanzar un acuerdo entre la Unión Europea y sus socios comerciales interesados sobre la forma en la que se debe reformar el régimen de la Unión Europea.

En diciembre del 2001 el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó una propuesta de la Comisión Europea sobre un nuevo régimen. Costa Rica presentó en repetidas ocasiones su rechazo a tal alternativa y realizó intensas negociaciones en defensa de la posición nacional en este campo. Recientemente, la Unión Europea y los Estados Unidos anunciaron un acuerdo que pondrá fin a la disputa comercial entre ambos países relativa al banano. Dicho acuerdo toma en cuenta muchos de los elementos defendidos por Costa Rica en el proceso de negociaciones por cuanto incrementa el contingente que beneficia a Latinoamérica.

Costa Rica también ha defendido el sistema histórico para la distribución de las licencias de importación, por considerar que este da mayor seguridad y

previsibilidad a las relaciones comerciales y considera un éxito el que este sistema haya prevalecido sobre el propuesto que se basaba en el esquema de "primer llegado, primer servido".

- **Preparativos hacia una nueva Ronda: IV Conferencia Ministerial de la OMC**

La OMC celebrará en noviembre próximo su IV Conferencia Ministerial. Sin embargo, los trabajos preparativos de esta reunión dieron inicio desde febrero de 2000, con posterioridad a la Conferencia Ministerial de Seattle.

Desde hace varios años Costa Rica ha apoyado la idea de lanzar un proceso amplio de negociaciones comerciales que incluya, además de las negociaciones acordadas en servicios, agricultura y propiedad intelectual, otros sectores, de forma tal que se conforme un paquete suficientemente extenso como para satisfacer los intereses de todos los Miembros. Desde 1999, Costa Rica forma parte del Grupo de Amigos de la Ronda, compuesto por 15 Miembros de la OMC<sup>8</sup>, cuyo objetivo ha sido el de impulsar esta idea. Costa Rica espera que el lanzamiento de una Ronda de Negociaciones se convierta en una realidad en esta IV Conferencia Ministerial.

En materia de inversiones Costa Rica ha promovido el desarrollo en la OMC de un marco de principios básicos, basado en el principio de no discriminación, que garantice un clima más estable y predecible para las inversiones en todo el mundo. Costa Rica también cree que debe ampliarse la cobertura del Acuerdo sobre Tecnología de la Información y ha participado activamente en las negociaciones destinadas a cumplir con este objetivo.

De igual forma, Costa Rica considera necesario completar las disciplinas de la OMC en materia de facilitación de comercio; para ello ha realizado importantes esfuerzos para alcanzar un consenso en torno a estas ideas y una labor importante en la formación de alianzas estratégicas con socios con intereses comunes con el objetivo de fortalecer su poder de negociación y alcanzar un acuerdo en este sentido en la IV Conferencia Ministerial de la OMC.<sup>9</sup>

- **Atención de las labores ordinarias de la OMC.**

El apego de Costa Rica a los principios y reglas de la OMC se demuestra con el estricto cumplimiento de nuestro país de los compromisos asumidos, así como con la estricta vigilancia del cumplimiento de los demás Miembros. En el transcurso del último año nuestro país ha notificado diversas medidas mediante las cuales se ha adaptado la política comercial y la legislación nacional a las reglas acordadas.

---

<sup>8</sup> Argentina, Australia, Chile, Corea, Costa Rica, Hong Kong, Hungría, Marruecos, México, Nueva Zelandia, República Checa, Singapur, Suiza, Tailandia y Uruguay.

<sup>9</sup> Por ejemplo, el Grupo de Amigos de las Inversiones o el Grupo Colorado sobre Facilitación del Comercio.

En ese sentido, en setiembre pasado se notificó la Ley N°8013 del 18 de agosto del 2000, con la cual se cumple el compromiso de poner en vigor el Acuerdo sobre Valoración en Aduana (Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994). De igual forma, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), Costa Rica notificó en noviembre del año pasado a la OMC los cambios producidos en la legislación nacional con el objetivo de adaptarla a lo dispuesto por este Acuerdo.

Por otra parte, la Misión de Costa Rica ante la OMC continuó atendiendo las labores ordinarias de la OMC mediante, otras cosas, la presentación de la posición nacional en los diferentes órganos de esta organización, la vigilancia del cumplimiento por parte del país y de los otros Miembros de las obligaciones asumidas en la OMC, la presentación de notificaciones y la elaboración de informes de trabajo.

#### **D. APERTURA ECONOMICA**

En materia arancelaria, durante este período Costa Rica consolidó la reducción arancelaria acordada por los países centroamericanos desde hace varios años, para mantener un piso arancelario de 0% y un techo de 15%. El país continúa manteniendo ciertas excepciones a este compromiso, especialmente en el caso de algunos productos agrícolas.

## III.2 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Mediante Decreto N°28471-COMEX del 14 de febrero del año 2000, publicado en la Gaceta N°43 de 1 de marzo de ese mismo año se aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Comercio Exterior.

A través de dicho Reglamento se creó la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales con la función de verificar el cumplimiento, tanto por parte del Gobierno de Costa Rica como por parte de los gobiernos de sus socios comerciales, de las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilaterales, regionales o multilaterales. A dicha Dirección también se le asignó la responsabilidad de evaluar periódicamente la aplicación de dichos tratados y acuerdos tanto en términos económicos como jurídicos.

A esta Dirección le corresponde, de acuerdo con dicho Reglamento, aplicar las directrices emanadas de la Dirección General de Comercio Exterior; dar seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de Costa Rica; coordinar con las instituciones públicas competentes el cumplimiento de dichos compromisos; verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los socios comerciales; analizar el funcionamiento de los acuerdos; analizar la evolución de los flujos de comercio e inversión; los obstáculos que enfrentan las exportaciones en exterior; coordinar con PROCOMER el mejor aprovechamiento de las oportunidades comerciales generadas por los acuerdos comerciales; y, realizar actividades de información y divulgación al público.

Adicionalmente, la “Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de libre comercio, acuerdos e instrumentos de comercio exterior” No. 8056 de fecha 22 de diciembre de 2000, publicada en la Gaceta N° 10 de fecha 15 de enero del 2001, establece en su Artículo 10 la obligación del Ministerio de Comercio Exterior de incluir dentro de su Informe Anual de Labores a la Asamblea Legislativa un capítulo específico, que contenga un análisis del impacto que han tenido durante ese período los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por el país.

Con el propósito de cumplir con estas obligaciones el Ministerio de Comercio Exterior ha elaborado los siguientes documentos, que aparecen en el presente informe en forma de anexos:

- Tratado de Libre Comercio Costa Rica-México: Evaluación del año 2000. Mayo del 2001
- Relaciones Comerciales de Costa Rica con los países del resto de Centroamérica: evolución reciente. Mayo del 2001.
- Relaciones Comerciales de Costa Rica con Panamá: evolución reciente. Mayo del 2001.

### **III.3 OTROS**

#### **A. Zonas francas y el 2003**

Los incentivos de Costa Rica bajo su régimen de zonas francas se encuentran actualmente bajo revisión, con el objetivo de aumentar la competitividad del país a la luz de las reglas multilaterales que prohíben la concesión de ciertos incentivos a partir del 1º de enero del 2003.

El Acuerdo sobre Subsidios y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) prohíbe los subsidios a la exportación. Dicha prohibición se aplica a los más de 130 miembros de la organización; sin embargo, para el caso de los países desarrollados se aplicó desde la entrada en vigencia del Acuerdo y para los países en desarrollo ocho años después, o sea, a partir del 1º de enero del 2003.

A medida que esto ocurre con la mayoría de los regímenes mundiales, algunos de los incentivos de Costa Rica bajo el régimen de zona franca necesitan ser modificados para cumplir con lo establecido por las reglas de la OMC; tal es el caso de la exoneración del impuesto sobre la renta, de los impuestos municipales, así como la bonificación de los salarios netos pagados cuando las compañías están localizadas en las áreas de menor desarrollo del país.

Costa Rica ha reconocido el vital papel que cumple la inversión extranjera directa (IED) en su economía, así como la importancia que tiene el régimen de zona franca para la atracción de ésta. Consecuentemente, en vez de optar por la estrategia de “esperar hasta el fin y ver qué pasa” o proponer “ignorar las normas internacionales”, el Gobierno de Costa Rica ha asumido una postura pro-activa al lanzar un proceso abierto e informado que resultará en la definición temprana de un régimen modificado.

Guiado por el mandato del Presidente Rodríguez de aumentar y fortalecer la competitividad de Costa Rica, se estableció un equipo de oficiales de alto nivel al que se le encomendó desarrollar un nuevo paquete de incentivos para la atracción de inversiones, con el apoyo de expertos internacionales en la materia. Una vez diseñada la propuesta, el Gobierno se llevará a cabo un proceso de consultas con los actores relevantes de la comunidad de negocios –incluyendo, por supuesto, a los inversionistas extranjeros- con la meta de desarrollar la mejor propuesta posible que haga que Costa Rica siga siendo atractivo para la inversión extranjera.

#### **B. Labores en otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra**

La Misión de Costa Rica ante la Organización Mundial de Comercio participa también en otras organizaciones con sede en Ginebra, cuyo trabajo se encuentra relacionado con el comercio y la inversión, tales como el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Oficina Internacional de Textiles y el Vestido (ITCB) y la Comisión de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD).

En este contexto, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Costa Rica participó en las reuniones de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus órganos auxiliares, entre las que destacan las siguientes: Cuarta Conferencia de Naciones Unidas encargada de todos los aspectos de las Normas Multilaterales para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, celebrada del 25 al 29 de septiembre de 2000; Reunión de Expertos en Sistemas y Experiencias Nacionales de Protección de los Conocimientos, Innovaciones y Prácticas Tradicionales, la cual fue presidida por Costa Rica y se desarrolló del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2000; IV Reunión Mundial de los Puntos de Enlace Comercial, del 6 al 10 de noviembre de 2000; V Periodo de Sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, del 12 al 16 de febrero de 2001; y, V Periodo de Sesiones de la Comisión de Bienes, Servicios y Productos Básicos, del 19 al 23 de febrero de 2001.

Por otra parte, la Misión participó también en las reuniones de la Oficina Internacional de los Textiles y el Vestido (ITCB) celebradas a lo largo de este año, y representó al país en la reunión anual del Consejo de Representantes del ITCB celebrada en diciembre del 2000.

### **C. Tramitología de apoyo al inversionista**

En el tema de la tramitología de apoyo a la inversión establecida en el país, tanto a la inversión extranjera como a la inversión nacional, se ha impulsado todo un esfuerzo de simplificación y reducción de plazos para ingresar a los regímenes de zona franca y perfeccionamiento activo.

Lo anterior se ha materializado en nuevos formularios con requisitos más sencillos y que están disponibles en la página web de PROCOMER en español e inglés; así como plazos muchos más cortos para el análisis y aprobación de las solicitudes de ingreso a los distintos regímenes. En el caso del régimen de zona franca, se estableció un plazo meta de 36 días hábiles si la empresa se ubica dentro de un parque industrial, o 50 días hábiles si la empresa se ubica fuera de parque, debido a que se deben realizar trámites adicionales ante el Ministerio de Hacienda. En el caso del régimen de perfeccionamiento activo, el plazo meta es de 19 días hábiles.

Por otra parte, como parte del “Programa Impulso” lanzado por el Gobierno de la República para promover un clima de negocios y competitividad en el país, el Ministerio de Comercio Exterior ha desarrollado acciones concretas para fomentar la promoción de los encadenamientos productivos y la creación y establecimiento de nuevas de empresas.

Para ello, se han reformado una serie de decretos para modificar varios conceptos relevantes en los regímenes de atracción de inversiones como el de “materias primas y mercancías” en el régimen de zonas francas, con el fin de eliminar una serie de dudas e interpretaciones restrictivas en materia de importación de materias primas, maquinaria y bienes necesarios para la correcta operación de las

empresas que operan en dicho régimen. Por otra parte, en el régimen de perfeccionamiento activo se logró igualmente reformar, previa consulta con la Procuraduría General de la República, el reglamento correspondiente a fin de incorporar dentro de éste la figura del “proveedor local”, indispensable para incorporar a las empresas nacionales al proceso de la exportación.

Adicionalmente, se han continuado haciendo esfuerzos para facilitar trámites en ciertas áreas, como por ejemplo, las prendas aduaneras, campo en el cual luego de coordinar con el Ministerio de Hacienda y los usuarios, se preparó un Decreto Ejecutivo de reforma al respectivo reglamento el cual se encuentra actualmente en consulta ante la Procuraduría General de la República.

#### **D. Controles sobre los regímenes de incentivos**

En materia de controles sobre los diversos regímenes de incentivos (zonas francas, perfeccionamiento activo y contrato de exportación, en este último caso respecto de los efectos fiscales que aún subsisten), el Ministerio de Comercio Exterior inició en este período cerca de 198 procedimientos administrativos a empresas que presentaron algún tipo de incumplimiento en sus obligaciones o bien la comisión de eventuales irregularidades. La mayor cantidad de procedimientos iniciados se realizó a empresas acogidas al régimen de contrato de exportación que aún conservan la posibilidad de gestionar el trámite de Certificados de Abono Tributario.

Precisamente en relación con este último régimen, se pudo intensificar el grado de relación y coordinación con los fiscales del Ministerio Público que tienen a su cargo la investigación y el trámite de procesos penales, respecto de empresas que también son objeto de procedimientos administrativos en este Ministerio. Ello permitió contar con elementos de juicio muy importantes para continuar con el trámite de tales procedimientos o bien culminarlos dictando las resoluciones finales respectivas.

Otro aspecto de gran importancia lo constituyó el desarrollo de una base de datos para llevar el control de los procedimientos administrativos que se tramitan y el inicio de las labores de alimentación de la misma, lo cual se espera concretar en el año 2001.

#### **E. Información, publicación y divulgación**

Con el objetivo de continuar y fortalecer la capacitación a todos los sectores involucrados en el sector de comercio exterior, COMEX realizó durante este período una serie de actividades con el objeto de divulgar información de actualidad en materia de negociaciones comerciales.

Dentro de estas actividades resaltan el mantenimiento y continuo mejoramiento de la página web ([www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)) con un promedio de acceso mensual cercano a los dos mil usuarios y un promedio de 25 consultas al mes; la organización de gran cantidad de conferencias y seminarios incluyendo el Ciclo de Conferencias

de 2000; la participación en numerosas charlas, conferencias y seminarios organizados por otros en temas de comercio exterior; la creación de un Punto de Enlace Permanente (PEP) para información constante sobre el avance en las negociaciones y la publicación de 5 documentos de gran relevancia sobre temas de gran actualidad. Los documentos publicados son:

- Negociaciones comerciales con Canadá y con Panamá. Resultados de la consulta y el diálogo con los costarricenses.
- Diez años. Ciclo de Conferencias sobre temas de Comercio Exterior.
- Ciclo de Conferencias sobre temas de Comercio Exterior 2000.
- Costa Rica en el proceso del ALCA. Estado actual y perspectivas.
- Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá. Documento Explicativo
- Tratado de Libre Comercio Costa Rica – México: evaluación del año 2000.
- Relaciones comerciales de Costa Rica con los países del resto de Centroamérica: evolución reciente.
- Relaciones comerciales de Costa Rica con Panamá: evolución reciente.

### **III.4 ORIENTACIONES FUTURAS DE POLÍTICA**

Costa Rica posee una economía abierta en la que el sector externo ocupa una enorme importancia. Debido a ello, el país continuará con una política de comercio exterior que promueva un mayor y más seguro acceso de los productos costarricenses en los mercados internacionales como medio para generar las oportunidades de crecimiento y desarrollo que el país requiere.

En el campo multilateral, Costa Rica seguirá favoreciendo el lanzamiento de una Ronda amplia de negociaciones que permita a todos los Miembros satisfacer sus intereses y con ello, profundizar el proceso de liberalización. Para Costa Rica esta nueva Ronda debería incorporar además de las negociaciones en Agricultura y Servicios ya en curso, negociaciones relativas a la creación de un marco multilateral para las inversiones, reglas sobre facilitación del comercio y compromisos sobre el comercio electrónico.

Costa Rica está convencida que muchos de los temas planteados bajo el llamado proceso de implementación podrían encontrar una mejor respuesta en una ronda de negociaciones que mediante la revisión aislada de estos temas y por ello cree que este programa podría formar parte de la agenda de negociaciones.

Adicionalmente, como complemento a los esfuerzos a nivel multilateral, Costa Rica seguirá participando constructivamente en los distintos foros regionales con el objeto de promover las inversiones, facilitar el comercio y reducir las barreras en todos los niveles. En ese sentido, el país continuará participando activa y constructivamente en las negociaciones para concluir las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas. A nivel centroamericano, se continuarán las gestiones para fortalecer este esquema de integración regional e implementar, a la mayor brevedad, un sistema de solución de diferencias ágil y efectivo que permita solventar los distintos problemas comerciales que se suscitan en el área.

En el campo de las negociaciones bilaterales, el país continuará las negociaciones para suscribir un Tratado de Libre Comercio con Panamá e iniciará en las próximas semanas la negociación de un TLC con Trinidad y Tobago. Asimismo, se continuarán las conversaciones exploratorias sobre la posibilidad de suscribir un acuerdo comercial con Jamaica.

Finalmente, Costa Rica realizará los esfuerzos necesarios para obtener el máximo aprovechamiento de los beneficios de los tratados de libre comercio suscritos por el país y continuará favoreciendo iniciativas que una mayor vinculación comercial con otros países de la región.